Firma Digital

Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Julio Manuel FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 10:41:54 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 03 de Enero del 2025

RDE N° 000002-2025-MIDIS/FONCODES/DE

VISTOS:

El Informe N° 00001-2025-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000002-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 78 que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el FONCODES. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000224-2024-FONCODES/DE, se dispone encargar, a partir del 26 de diciembre del 2024 hasta el 02 de enero de 2025, el puesto de Jefa de la Unidad Territorial Tumbes del FONCODES, a la servidora María Martina Yacila Espinoza, quien ocupa el cargo de Profesional IV en dicha Unidad Territorial, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000001-2025-MIDIS/FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos, comunica que, a través del Informe N° 000467-2024-MIDIS/FONCODES/DE-CT, el Coordinador Técnico propone encargar el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes, al servidor Víctor Manuel Chávez García, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Territorial Piura;

Que, para dicho efecto, se han evaluado los documentos del servidor Víctor Manuel Chávez García, quien ocupa el cargo de Jefe en la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad de contrato regulado por el Decreto Legislativo N° 728; quien según el Informe N° 000001-2025-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos dispuestos y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública;

FONCODES V°B° Digital

Firmado digitalmente por ROJAS ALVAREZ Ronny FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 10:39:39 -05:00

Que, mediante Informe N° 000002-2025-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la presente Resolución;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Tumbes, se estima conveniente efectuar la encargatura de puesto conforme a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

FONCODES V°B° Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ CUENTAS Evelyn Margot FAU 20509139700 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 10:38:58 -05:00

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de puesto

Encargar, a partir del 3 de enero del 2025, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del FONCODES, al servidor **VICTOR MANUEL CHAVEZ GARCIA**, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (http://www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....

JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL